



RESOLUCION VRI No 110  
(07 DE JULIO DE 2023)

6.1-90.24

Por la cual se adjudica Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2023 – Convocatoria para el fortalecimiento de la Investigación + creación de la facultad de Artes de la Universidad del Cauca.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Universidad del Cauca desarrolla la autonomía universitaria de origen constitucional, regulada por la ley 30 de 1992 que consagra a la educación superior y a las universidades como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo que deben trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, para promover su aplicación en la solución de las necesidades del país.

2. Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y amparada en la autonomía universitaria, la Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.

3. Mediante convocatoria interna VRI No. 012 de 2023 Convocatoria para el fortalecimiento de la Investigación + creación de la facultad de Artes de la Universidad del Cauca, se busca Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación + creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de la facultad de Artes de la Universidad del Cauca.

4. Que el proceso de postulación a la Convocatoria interna VRI No. 012 de 2023, se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el enlace: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sisvri).

[http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual\\_SIVRI%20V1.pdf](http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual_SIVRI%20V1.pdf)

5. Que, el presupuesto de la Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2023, como lo indica en el punto 4, estableció: “El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-A412 No. 202300548 del 22 de marzo de 2023 y 01-



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



I412 No. 202300223 del 20 abril de 2023. Se financiarán un proyecto por departamento de la facultad de Artes, por un monto de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000), para un total de tres (3) proyectos de Investigación.

6. Que, el punto 7 de la Convocatoria interna VRI No. 012 de 2023, establece los criterios de evaluación, la cual expresa lo siguiente, “La propuesta de I + C postulada a la presente convocatoria deberá estar enfocada en uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 de la Universidad del Cauca. En ese sentido, se deberá seleccionar el eje estratégico y programa en el cual estará enmarcada la propuesta de I + C.

Eje Estratégico	Programa
1. Nuestra gente como el patrimonio más valioso de la Universidad	1. La gobernanza como principio universitario
2. La educación generadora de potencialidades y oportunidades	1. Fortalecimiento de los programas académicos unicaucanos
	2. Investigación para la excelencia
	3. Docencia y Formación para la excelencia
3. Por una universidad solidaria y comprometida con su entorno	1. Solidaridad como principio universitario
4. Cultura y Bien-estar como impulsor del desarrollo institucional	1. Cultura y Patrimonio Universitario
	2. Bien-estar universitario
5. Modernización administrativa como necesidad prioritaria para el quehacer institucional	1. Modernización de los procesos administrativos y funcionales Unicaucanos
	2. Fortalecimiento de la infraestructura física institucional

7. Que, dentro de la convocatoria en el punto 7.6 se establece la puntuación para la selección de los proyectos a beneficiar, así “Las propuestas elegidas de los departamentos de la Facultad de Artes, pasarán al proceso de revisión por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, quienes verificarán el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia:

De acuerdo con los resultados de la evaluación, los proyectos I + C, que obtengan puntuación igual o superior a 50 puntos serán susceptibles de adjudicación de la financiación.”

8. Dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se recibieron tres propuestas, para ser evaluadas por pares académicos, así:



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*



ID	DEPARTAMENTO	PROYECTO
6045	Artes Plásticas	Colaboraciones: Procesos de investigación - creación en diálogo sobre el cuerpo y el territorio.
6053	Música	“Creación de una estrategia didáctica para el acercamiento a los ritmos del pacíficobunde, currulao y rumba, apoyada en el universo audiovisual del video juego Oí Marimbi”.
6052	Diseño	“Vistas Anatómicas digitales 3D para el estudio de la nariz y la cavidad nasal - Etapa 1”

9. Que, previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la convocatoria Interna No. 012 de 2023, se escogieron como beneficiarios a los tres (3) proyectos participantes, así:

Departamento de Artes Plásticas:

Proyecto: “Colaboraciones: procesos de investigación-creación en diálogo sobre el cuerpo y el territorio”.

Proyecto	Calidad del extenso de la propuesta de I+C	40
	Estrategia de apropiación social del conocimiento.	15
	Producto de generación de nuevo conocimiento: Producción de (5) cinco obras con las cuales se realizará una exposición abierta a todo el público, la que incluye un conservatorio y una visita comentada.	15
	Impacto esperado.	10
Participación de estudiantes	Participación (5) cinco estudiantes de pregrado del Programa Artes Plásticas.	20
Total		100

Departamento de Música:

Proyecto: “Creación de una estrategia didáctica para el acercamiento a los ritmos del pacíficobunde, currulao y rumba, apoyada en el universo audiovisual del video juego Oí Marimbi”.

Proyecto	Calidad del extenso de la propuesta de I+C	40
	Estrategia de apropiación social del conocimiento.	15
	Producto de generación de nuevo conocimiento: Realización detalleres y capacitaciones para la aplicación de la secuencia didáctica en donde puedan participar estudiantes de práctica pedagógica.	15
	Impacto esperado.	10
Participación de estudiantes	Participará en el proceso (1) un estudiante de pregrado En los talleres finales participará varios estudiantes	15



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*



Total	95
-------	----

Departamento de Diseño:

Proyecto: "Vistas Anatómicas digitales 3D para el estudio de la nariz y la cavidad nasal - Etapa 1"

Proyecto	Calidad del extenso de la propuesta I+C	40
	Estrategia de aprobación social del conocimiento	15
	Producto de generación de nuevo conocimiento:  1. Un conjunto de modelos anatómicos digitaestridentes. 2. Diseño de una exposición que permitirá la divulgación de los resultados de la investigación + creación.	15
	Impacto esperado	10
Participación de grupo de estudiantes	Participarán (2) dos estudiantes de pregrado y (1) un estudiante.	20
Total		100

10. El punto 16 de la Convocatoria establece: "con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes."

11. La duración de los proyectos será de 12 meses. Este período incluye la ejecución del proyecto y la presentación pública de los resultados de investigación. **Prórrogas:** Se podrá conceder por única vez hasta por 6 meses, previa solicitud escrita del director del proyecto, donde se justifique los motivos por los cuales es necesario otorgarla. La solicitud deberá ser tramitada mediante el Formato PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen Informe Parcial o Final de Proyectos V3 y debe evidenciar el cumplimiento de mínimo el 70% de los compromisos adquiridos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR Convocatoria Interna No. 012 de 2023 - Convocatoria para el fortalecimiento de la Investigación + creación de la facultad de Artes de la Universidad del Cauca, a los proyectos que se relacionan a continuación:



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*



ID	DEPARTAMENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN
6045	Artes Plásticas	Colaboraciones: Procesos de investigación - creación en diálogo sobre el cuerpo y el territorio.	100
6053	Música	“Creación de una estrategia didáctica para el acercamiento a los ritmos del pacífico bunde, currulao y rumba, apoyada en el universo audiovisual del video juego Oí Marimbi”.	95
6052	Diseño	“Vistas Anatómicas digitales 3D para el estudio de la nariz y la cavidad nasal - Etapa 1”	100

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el presente acto administrativo a los directores de los proyectos:

ID	Director	Correo
6045	Orlando Martínez Vesga	<a href="mailto:omartinezv@unicauca.edu.co">omartinezv@unicauca.edu.co</a>
6053	Lina María Ospina García	<a href="mailto:linaospina@unicauca.edu.co">linaospina@unicauca.edu.co</a>
6052	Fabián Alexander Ordóñez Castillo	<a href="mailto:falexor@unicauca.edu.co">falexor@unicauca.edu.co</a>

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, el presente acto administrativo en los canales oficiales de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA  
Vicerrector de Investigaciones

Proyección: Kellyn Hidalgo - VRI  
Aprobación: María Fernanda Restrepo- VRI



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)